9 TIPS

Para detectar
LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA
en servicios de telecomunicaciones

¿Qué es la publicidad engañosa?

Es información que pudiendo o no ser verdadera induce a error o confusión a los consumidores por la forma inadecuada en la que se presenta.

Al revisar la publicidad debes considerar:

1. **Términos y condiciones**
   Los términos y condiciones no se deben contraponer a las cláusulas del contrato.

2. **Leyendas**
   Las leyendas que restrinjan o limiten el uso del servicio deben ser claras.

3. **Cambios sin previo aviso**
   Los planes o paquetes no pueden cambiarse sin al menos 15 días naturales de anticipación.

4. **Exhibición de precios**
   Se debe establecer el monto total, precio y tarifa de los planes o paquetes.

5. **Tipo de moneda**
   El precio del servicio se debe establecer en moneda nacional.

6. **Sin exageración**
   No se deben atribuir al servicio cualidades de las cuales carezca.

7. **¿Simétrica o asimétrica?**
   Diferenciar entre la velocidad de carga y descarga del servicio de Internet que el proveedor ofrezca.

8. **Términos superlativos**
   La utilización de términos superlativos, por ejemplo: “el más rápido” o “el mejor”, son técnicas comunes de venta.

9. **Promociones**
   Los términos, duración, restricciones y condiciones para hacer valer las ofertas o promociones, deben ser precisos.

Si detectas publicidad engañosa de algún servicio de telecomunicaciones denuncia a:
Subprocuraduría de Telecomunicaciones

Teléfono: (55) 5625 6700 **Atención a la ciudadanía:** 01 (800) 468 8722 correo: **procypubli@profeco.gob.mx**
Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06140

GOBIERNO DE MÉXICO | ECONOMÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA | PROFECO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR